

PROCESO CAS Nº 030-2014-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA (01) SECRETARIA EJECUTIVA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de una (01) Secretaria Ejecutiva

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Gerencia de Seguridad Ciudadana

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	 Experiencia laboral no menor de cinco (05) años como secretaria en gobiernos locales Experiencia laboral en áreas de Serenazgo o Seguridad Ciudadana 	
Competencias	Habilidad y destrezas en trabajo bajo presiónFacilidad de palabra y manejo de personal	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Profesional técnico de la carrera de Secretariado (Egresado o titulado)	
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitaciones afines al cargo que postula	

Conocimientos para el puesto y/o cargo (Otros requisitos):

- Conocimiento y dominio de Microsoft Office
- No tener proceso administrativo, ni denuncias penales y judiciales que impiden contratar con el estado

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar el control de ingreso, distribución y salida de documentos varios.
- Redactar documentación variada (Memorandum, oficios, actas, etc) en el ámbito de su competencia y con criterio propio.
- Efectúa el registro en el Sistema de Gestión Documentaria (SISTDOC) los documentos en el ámbito de su competencia.
- Realizar el registro de estadísticas de acciones y/o ocurrencias importantes realizadas en el área de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y a su vez mantener actualizado los registros y documentos técnicos del área.
- Realizar la recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de la documentación en el ámbito de su competencia.
- Efectuar la atención y orientaciones al público en general sobre gestiones a realizar y la situación de los documentos en los que tengan interés, de acuerdo al TUPA, RAS, ROF, Ordenanzas Municipales y/o normas legales vigentes.
- Otras actividades asignadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES	
Lugar de prestaciones del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana	
Duración del contrato	Un (01) mes	
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser prorrogado	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
1	Aprobación de la Convocatoria	07/02/2014	Comisión Evaluadora			
CONVOCATORIA						
2	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México Nº 230 – La Victoria		Sub Gerencia Recursos Humanos			

SELECCIÓN						
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 20/02/2014 al 21/02/2014	Comisión Evaluadora			
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	24/02/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
5	Entrevista Lugar: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	25/02/2014	Comisión Evaluadora			
6	Publicación de resultado final en Web	26/02/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						
7	Suscripción del Contrato	27/02/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1. De la presentación de la Hoja de Vida:
 - La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- 2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
 - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
 - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
 - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
 - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
 - f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
 - g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
 - h) Copia simple del DNI vigente.

i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i.

3. Otra información que resulte conveniente:

-

Nota: Los correspondientes formatos se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 13 de febrero de 2014